

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18866** SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º Que en el procedimiento número 26/2009, por auto de 21/05/09 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Inversiones Arquillo, S.L. con N.I.F. A-91297648 y domicilio en Avda. Blas Infante, 6, 5º - Sevilla.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Sevilla, 21 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090042908-1